RRE326/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se aprueba el Manual del Sistema Universitario de Gestión Integrada (SUGI).

- Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 18 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Manual del Sistema Universitario de Gestión Integrada (SUGI).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada, de 18 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Manual del Sistema Universitario de Gestión Integrada (SUGI)

La Política de Gestión de Calidad, según la norma ISO 9001, la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la norma ISO 45001, y la Gestión Ambiental, según la norma ISO 14001 de la Universidad de Granada, aprobada por Resolución del Rector de 22 de diciembre de 2025 responde tanto al compromiso de esta institución pública con la excelencia en el desarrollo de sus funciones como a su apuesta por promover una cultura de calidad que asegure la responsabilidad, la confianza, la transparencia, el control y la mejora continua

La Universidad de Granada a través del Sistema Universitario de Gestión Integrada (SUGI) garantiza el cumplimiento de esta Política, de todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables a sus aspectos ambientales y de prevención de los riesgos laborales en el trabajo. Este marco permite desarrollar la actividad universitaria bajo criterios de responsabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental, optimizando la prestación de servicios, todo ello bajo un enfoque de mejora continua.

Todo el sistema se sustenta en una estructura documental que está integrado por los procedimientos e instrucciones técnicas, los registros derivados de estos y por las especificaciones del Sistema Universitario de Gestión Integrada (en adelante SUGI) que incluye la Gestión de Calidad, la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Gestión Ambiental, según las normas ISO 9001, ISO 45001 e ISO 14001, respectivamente, implantadas en la Universidad de Granada. La descripción de esas especificaciones técnicas que conforman el SUGI es el objeto del Manual del Sistema Universitario de Gestión Integrada (SUGI).

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad,

Resuelve:

Aprobar Manual del Sistema Universitario de Gestión Integrada (SUGI).

EL RECTOR,

Pedro Mercado Pacheco

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **770DF8B3E0C20B875E6B188D0DAB66D7**
18/03/2026 - 11:16